



Política corporativa de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. (Resumen)	Código: LAFT-DG-004
	Versión: 02
<input checked="" type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> GRUPO BVL <small>xnuam</small> <input checked="" type="checkbox"/>  CAVALI <small>xnuam</small>	Fecha: 15/06/2025

La Bolsa de Valores de Lima y CAVALI S.A. I.C.L.V., se encuentran sujetas a las disposiciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y a la normativa peruana vigente en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT).

En cumplimiento de dichas disposiciones tienen implementado un Sistema de Prevención de LA/FT, diseñado bajo un enfoque basado en riesgos y alineado, entre otros, con La Ley N.º 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), y sus modificatorias; las Normas para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicables a los sujetos obligados bajo supervisión de la SMV, aprobadas mediante Resolución CONASEV N.º 033-2011-EF/94.01.1. y sus normas modificatorias; y las disposiciones y lineamientos emitidos por la UIF-Perú y las recomendaciones internacionales del GAFI, en lo que resulte aplicable.



El Sistema de Prevención de LA/FT se encuentra sustentado, entre otros*, en:

- Políticas, manuales, metodologías e informes técnicos para la prevención de LA/FT, aprobados por el directorio u órgano de gobierno correspondiente.
- Procedimientos de debida diligencia y conocimiento de clientes, proveedores y colaboradores y contrapartes, según corresponda.
- Mecanismos de monitoreo y control de operaciones, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados.
- Programas periódicos de capacitación y sensibilización en materia de prevención de LA/FT.
- Canal de denuncias, canales de coordinación y colaboración con la SMV, la UIF-Perú y otras autoridades competentes, conforme a la normativa aplicable.

CAVALI cuenta con un Oficial de Cumplimiento designado, con independencia funcional y con los recursos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido por la normativa emitida por la SMV.

La evaluación del cumplimiento y de la eficacia del Sistema de Prevención de LA/FT es realizada de manera periódica, a través de auditoría interna y de auditorías externas independientes.

Lo anterior se establece según las leyes y normatividad aplicables para la entidad.

Política corporativa de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. (Resumen)	Código: LAFT-DG-004
	Versión: 02
<input checked="" type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> GRUPO BVL <small>xnuam</small> <input checked="" type="checkbox"/>  CAVALI <small>xnuam</small>	Fecha: 15/06/2025

*Mayor detalle se encuentra en el Manual de Prevención LAFT específico para cada sujeto obligado.